

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 207-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de mayo de 2008

Visto, el Oficio N° 227-2008AS-URRHH-OA-DE-DRS-VESLPP de fecha 28 de abril de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador Lurín - Pachacamac - Pucusana de la Dirección de Salud II Lima Sur, solicita el destaque del servidor José La Rosa Yataco Tasayco a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2008, por necesidad de servicio;

Que, con Informe N° 044-2008-DG-OGITT-OPD/INS, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica emite opinión favorable respecto de la acción de desplazamiento solicitada; para lo cual adjunta la acción de personal debidamente suscrita por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, en su calidad de jefe inmediato del citado servidor;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional;

Que, verificándose el consentimiento del servidor para oficializar el destaque solicitado, corresponde emitir la resolución correspondiente;

Con las visaciones de de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Destacar con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al servidor José La Rosa YATACO TASAYCO, Asistente Administrativo I, Nivel SPD; a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador Lurín - Pachacamac - Pucusana de la Dirección de Salud II Lima Sur; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Dirección de Red de Salud Villa El Salvador Lurín - Pachacamac - Pucusana de la Dirección de Salud II Lima Sur remitirá mensualmente el reporte de asistencia y permanencia del citado servidor.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador Lurín - Pachacamac - Pucusana de la Dirección de Salud II Lima Sur, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud